

espiritualidad: el Camino de Santiago, que culmina en Galicia, y la Peregrinación de Koya-Kumano, en Wakayama.

Que en el año 1998, ambas instituciones firmaron conjuntamente la Declaración Oficial de Amistad como Caminos Hermanos. A partir de entonces, ambas se han esforzado en fomentar los intercambios recíprocos en el ámbito turístico, cultural y educativo.

Que ambas partes están de acuerdo en extender su cooperación a otros ámbitos, con ánimo de fomentar el conocimiento de los valores culturales recíprocos y la amistad entre ambas regiones.

Por todo lo cual

ACUERDAN

Primero.- Establecer este Memorando, con el objetivo general de promover y favorecer el mejor conocimiento y las relaciones de diversa índole de las instituciones públicas y entidades de la sociedad civil y ciudadanía de ambas regiones.

Segundo.- Promover, mediante el presente Memorando, el fomento y la realización conjunta de programas, proyectos y otras actividades que impulsen y refuercen las relaciones educativas, culturales y económicas, para, de este modo, fomentar las relaciones de amistad entre ambas regiones.

Tercero.- Para ello, ambas partes intensificarán el fomento de los intercambios juveniles, educativos, culturales y en el ámbito de la investigación, y además el intercambio económico, especialmente en lo relativo al turismo entre ambas regiones, centrado en la promoción de ambos caminos: el Camino de Santiago y la Peregrinación de Koya-Kumano.



**MEMORANDO
ENTRE LA XUNTA DE GALICIA (REINO DE ESPAÑA)
Y LA PREFECTURA DE WAKAYAMA (JAPÓN)
PARA PROFUNDIZAR EN LAS RELACIONES DE AMISTAD Y
COOPERACIÓN**

En Santiago de Compostela, a 5 de julio de 2012

COMPARECEN

De una parte, el Sr. D. Alberto Núñez Feijóo, Presidente de la Xunta de Galicia (España), actuando en nombre y representación de ésta, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 10^o de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente.

De otra parte, el Sr. D. Yoshinobu Nisaka, Gobernador de la Prefectura de Wakayama (Japón), actuando en nombre y representación de ésta, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 149 de la Ley 67/1947, de 17 de abril, reguladora del gobierno de Wakayama y de su gobernador.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Memorando y

EXPONEN

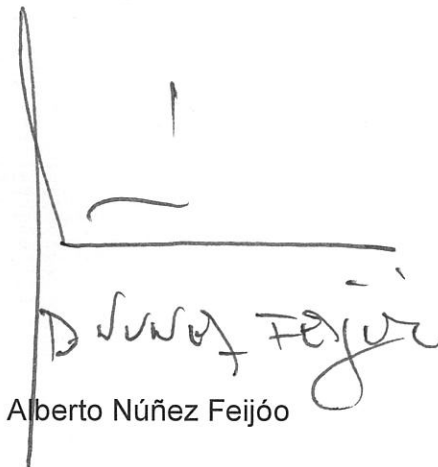
Que tanto Galicia como Wakayama comparten, dentro de sus tradiciones de origen religioso, el reconocimiento de la existencia de dos caminos de

Cuarto.- Las condiciones y los métodos de la cooperación serán especificados en acuerdos concretos y con las finalidades específicas que se determinen para cada caso, de acuerdo con las leyes que a tal respecto tengan ambos países.

El presente Memorando se firmará por duplicado y en dos idiomas: español y japonés, que tendrán validez oficial en ambos efectos, y entrará en vigor a la fecha de su firma.

POR LA XUNTA DE GALICIA
EL PRESIDENTE

POR LA PREFECTURA DE WAKAYAMA
EL GOBERNADOR



Alberto Núñez Feijóo



Yoshinobu Nisaka,



日本国和歌山県とスペイン国ガリシア州の友好親善関係と連携強化に係る覚書

2012年7月5日

サンティアゴ・デ・コンポステーラ

「法的根拠」

スペイン国ガリシア自治州政府首相アルベルト・ヌニェス・フェイホーは、1983年2月22日ガリシア州政府及び州首相制定の法律第1号第10条の規定に基づく権限を行使する。

日本国和歌山県知事仁坂吉伸は、1947年4月17日法律第67号第149条の規定に基づく権限を行使する。

両者は、この覚書を正式なものとするため、それぞれの職責に基づく署名権限を法的に有することを互いに認めるものである。

「前文」

和歌山県とガリシア州は共に、宗教的起源に基づく精神的意義を有する二つの道、「高野・熊野参詣道」と「サンティアゴへの道」を有し、1998年に姉妹道提携を締結して以来、観光、文化、芸術、教育分野における相互交流の促進に努めてきた。

ここに、両県州は、これまで育んできた交流の裾野を広げ、相互の異文化理解及び友好親善関係を促進することに合意する。

「合意内容」

第1条 両県州は、行政機関、民間団体、県州民等の中で多様な交流を促進し、相互理解を深めることを目的として、この覚書を締結する。

第2条 この覚書に基づき、両県州民における友好親善関係を促進するよう、教育、文化、経済関係の促進・強化を図るための共同プログラム、共同プロジェクト等の活動を推進する。



第3条 両県州は、青少年、教育、文化及び調査研究分野における交流を促進強化することに加え、特に高野・熊野参詣道及びサンティアゴへの道の両道のプロモーションを基盤とした両県州間の観光振興に係る連携の推進等経済交流の深化を図る。

第4条 両県州間におけるこれらの協力に関する条件及び方法については、両国の法令に則り、個別案件ごとに定めるものとする。

この覚書は、その執行停止効力も含むものとし、日本語及びスペイン語により、それぞれ正文二部を作成し、署名の日をもって発効するものとする。

仁坂吉伸

和歌山県知事
仁坂 吉伸

Alberto Nuñez Feijóo

ガリシア州首相
アルベルト・ヌニェス・フェイホー